



D. L. R. por suplantacion de mancomun
 acordaron: Sepublicar conde p.º guelto de
 ny de cada villa de de la mase de esta co
 me alumbren la confrontacion de
 supland el modo muy asequible p.º manifes
 tar sus satisfacione; y q. p.º q. el govierno de
 de Realidad de este tercio contribuya de la manera
 q. mejor entiere a ella seleccione por dho. Sr. Re
 sidente al jurato.

Con lo que se concluyo a tequillo de q. firma
 xordena m.º. los q. saben d.º. y see.

M.º. Garcia Juan Guisado Juan Ramon
 Manfredo Gomez Gomez

Fran.º Caro Anterini
 y Donales Franzalano

Aguntamiento del T.º de Junio

En la villa de Calcupara dia siete de Junio de mil ochos
 ciento veinte y siete. Entando presente los S.º. D. Miguel
 Garcia Manfredo Abogado de ley de Guayaquil y Alcalde
 Mayor por d.º. n.º de ella, D. Antonio Moreno, D. Juan
 Ramon Gomez Regidores, y D. Fran.º Caro Judio
 Personero de comun; se vio un oficio que confla. del in
 w del q. coniente remite el comandante del tercio de No
 voluntarios Realistas de el tercio de esta dho. villa, relativo
 aque sele de una de las m.º. noticia de los productos que
 haya recaudado para el fondo de auxilios de
 Reg. Voluntarios Realistas, y sus m.º. entera
 de acordaron se fue por el Sr. Residente adto. co.